

Bogotá D.C, miércoles 07 de septiembre de 2022

Señor(a)

RAFAEL CARREÑO Y OTROS
Cra 1 No. 16 – 39 E
Facatativa, Cundinamarca
motañon290@hotmail.com

ASUNTO: Notificación por aviso de la resolución DT- 666 del 31 de agosto de 2022 por medio de la cual se ordena la adquisición por vía administrativa de una zona de terreno de un inmueble y se formula una oferta de compra del inmueble ubicado en la Transversal 1 No. 11-40 hoy Kra 1 No. 16 – 39 E del Municipio de Facatativá identificado con cédula catastral 252690102000000140018000000000 y matrícula inmobiliaria número 156-59464, conforme a la ficha predial número PRG-148.

La **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, en virtud de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante el presente aviso notifica a **RAFAEL CARREÑO y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** de la Resolución No DT- 666 del 31 de agosto de 2022, por medio de la cual se ordena la adquisición por vía administrativa de una zona de terreno de un inmueble y se formula una oferta de compra del inmueble ubicado en la Transversal 1 No. 11-40 hoy Kra 1 No. 16 – 39 E del Municipio de Facatativá identificado con cédula catastral 252690102000000140018000000000 y matrícula inmobiliaria número 156-59464, trámite de adquisición que se adelanta, mediante el procedimiento de expropiación administrativa establecido en el Capítulo VIII de la ley 388 de 1997, así como por los artículos 19 y siguientes de la Ley 1682 de 2013, modificado por los Decretos 1742 de 2014 y 1882 de 2018.

En el acto administrativo se individualiza el inmueble, se establece su propietario, el valor del precio indemnizatorio, la forma de pago y sus condiciones, se indica el respaldo presupuestal que ampara los valores del precio indemnizatorio, establece la destinación del inmueble y se ordena la inscripción de la resolución en el folio de matrícula inmobiliaria que identifica el predio.

Contra la Resolución No DT- 666 del 31 de agosto de 2022 no procede recurso alguno, de acuerdo a lo señalado en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el inciso 1° del artículo 13 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 66 de

la Ley 388 de 1997.

Es de señalar que al presente aviso se anexa copia de Resolución No DT-666 del 31 de agosto de 2022.

En el evento en que requiera información adicional, podrá dirigirse a nuestro correo electrónico notificaciones.empesaferrea@efr-cundinamarca.gov.co.

Es pertinente informar que el presente aviso se fija el día _____ y se desfija el día _____, por lo que de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del correspondiente aviso.

Cordialmente,

Documento 202210320000711 firmado electrónicamente por:		
	Director Dirección Técnica orlando.santiago@efr-cundinamarca.gov.co	Fecha firma: 07-09-2022 20:18:36
Orlando Santiago Cely		
Aprobado por:	Francisco Javier Cuervo del Castillo Contratista Subdirección de Construcción e Infraestructura francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co	
Proyectado por:	Miguel Alberto Obando Acosta Contratista Subdirección de Construcción e Infraestructura miguel.acosta@gmail.com	
 a2e3f12f772e4fb0676cc288065f35353d59c7c163cddb1a92f8874933de27a Codigo de Verificación CV: e2dd8		